



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0063074/2010

CÓRDOBA, 4 de Marzo de 2011.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **III° CÁTEDRA DE PATOLOGÍA – Hospital Misericordia.**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el art. 5° de la Resolución HCS. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **III° CÁTEDRA DE PATOLOGÍA – Hospital Misericordia.**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano, *
- Poseer Título máximo de Doctor *
- Poseer Título vigente de Especialista en Patología y/o Especialidades afines*
- Acreditar antecedentes docentes de grado y de posgrado y de investigación en la asignatura.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

////////////////////////////////////

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

51



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dr. Ricardo Jorge GELPI (Bs. As)
Prof. Dr. Daniel Jesús PICCINNI (Cba.)
Prof. Dr. Luis Santos SPITALE (Cba.)

SUPLENTES

Prof. Raquel Madis CHIARA (Rosario)
Prof. Dra. María Elisa DIONISIO de CABALIER (Cba.)
Prof. Dra. Ruth Salomé FERREYRA DE PRATO (Cba.)

Observadores por los Egresados: Méd. Valeria de Lourdes MANRIQUE (Titular)
Méd. Ideal NEGRI (Suplente)

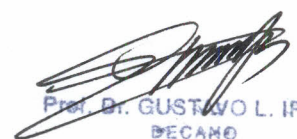
Observadores por los Estudiantes: Srta. Virginia Soledad LEDESMA (Titular)
Sr. Emanuel MOSCATELLO (Suplente)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
GLI.JCC.av

51